



Quarta materia.

12

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Los señores vecinos mayores jurados se extravió, y apoco dias segun el actual Commons se venia la Botega sin acayte, por oxavo perdido, y el Common expiunto una tubida grande on libra lo que pone en consideraz^{on} de este Pl^{to} Cuerpo para que remulva con un acayte para a prudencia, lo que entime por mas conve niente aben^{ef}icente Caudal p^{ro}. Tomera a la Villa, y se hallare Inmudra, que esta endie. Ya subidos ena especie accioⁿ de venta cada libra de unta y dos quartos. Qui Inmudra te. El Sr. D. Antonio, acompañado al P^{ro}curador y Diput. y asistido al p^{ro}curador D^{no} y otro, pasen al Sr. Enriquez P^{ro}curador can^{to} la existencia, que haya onella para que el que oximo lo ven dan al referido jurado y lo paguen ala Botega con unta del y humana dila^o, ondo libros de la Botega de q^{ue} remulva pondra un minimo tenim^o. el p^{ro}curador que en adelante se ha de dar esta Es pecie

Como que exalto en Ayuntamiento, que firmaron. Los señores Enriquez el Sr. D^{no} Dyfese

D^{no} Ignacio Maxiano de Mendocaza

D^{no} Juan Sebastian

D^{no} Antonio Melgarejo Segura

D^{no} Juan Tavares Ardu

D^{no} Gines de Moya y Robles

D^{no} Martin Pucari

D^{no} Manuel de Carrasco

D^{no} Antonio Jofe Carrero D^{no} Antonio Sanz

Collados de Curawaca
Juan Antonio Ponce de Robles

En la Villa de Curawaca en dos de Octubre

